DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **27 (VEINTE Y SIETE)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845.**

El llamado cuenta con Resolución DGOC Nº 719/17 de fecha 10 de agosto de 2017 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845.*

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Abog. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Sr. Darío Insfrán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Dra. Elsi Vargas, representante del Centro Nacional de Servicio de Sangre.
Dr. Nelson Márquez, representante del Programa Nacional de Sangre.
Abog. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
Lic. Rocio Sánchez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3440/2017, por un importe total de **G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL** y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

2. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES N° 33/2017 de fecha 21 de julio del 2017, remitida por el Dra. Juana Venegas Bioquimica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a los efectos de solicitar la adquisición de REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS.
Por nota MSPBS/DGGIES/DG N° 2020/17 de fecha 31 de julio del 2017, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, en donde eleva a consideración del Ing. MAE Sergio Barrios, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el requerimiento para el inicio del llamado de la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS., conforme a la Nota DGGIES N° 33/2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de los Sobres**, de fecha 04/10/2017, observándose la recepción de 09 (nueve) ofertas, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **VICENTE SCAVONE & CIA.** Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S. A. Monto: G. 110.000.000 Póliza Nº: 18.1508.0013492.0000 Vigencia: Desde el 29/09/2017 al 27/04/2018. FOLIADO DEL 001 AL 148.	**G. 3.042.088.800.-**

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

2. **PROSALUD FARMA S. A.** — **G. 22.898.162.589.-**
   Aseguradora: PATRIA S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: G. 720.000.000
   Póliza Nº: 13.1508.0004292.000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 02/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 92.
3. **INDEX S.A.C.I.** — **G. 20.357.960.350.-**
   Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   Monto: G. 615.000.000
   Póliza Nº: 007.1508.040409/000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 13/03/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 192.
4. **CHACO INTERNACIONAL S.A.** — **G. 10.808.946.960.-**
   Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   Monto: G. 800.000.000
   Póliza Nº: 45.1508.0008611.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 02/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 107.
5. **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** — **G. 211.664.600.-**
   Aseguradora: FENIX S. A.
   Monto: G. 8.190.000
   Póliza Nº: 19.1508.0003627.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 04/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 80.
6. **GT SCIENTIFIC S.A.** — **G. 1.368.282.000.-**
   Aseguradora: ASEWGURADORA YACYRETA S.A.
   Monto: G. 105.000.000
   Póliza Nº: 28.1508.0003296.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 02/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 102.
7. **GBO MEDICAL de Iris Posada** — **G. 6.394.539.475.-**
   Aseguradora: GENERAL S.A. DE SEGUROS
   Monto: G. 200.000.000
   Póliza Nº: 20.1508.0001297.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 09/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 346.
8. **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** — **G. 158.680.000.-**
   Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A.
   Monto: G. 4.770.000
   Póliza Nº: 4.1508.002142.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 12/04/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 69.
9. **CATETERES Y AFINES S.A.** — **G. 528.704.000.-**
   Aseguradora: REGIONAL S. A. DE SEGUROS
   Monto: G. 18.600.000
   Póliza Nº: 49.1508.0000982.0000
   Vigencia: Desde el 04/10/2017 al 23/03/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 89.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Rocio Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y B.S.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Que el Abog. Gustavo Caballero, expresa que en el día de la fecha ha sido notificado de la Resolución Ministerial que dispuso su designación como miembro de la comisión evaluadora quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845, y que verificado la participación de la firma PROSALUD FARMA S.A., resolvió inhibirse del presente proceso de evaluación, atendiendo a la existencia de recientes causales de inhibición que podrían afectar su objetividad como miembro de la comisión evaluadora *(relación de amistad de directivos de la firma oferente con miembros de la familia a la cual pertenezco)*. Dicha inhibición es aceptada por los demás miembros de la comisión evaluadora, quienes prosiguen el proceso de evaluación de ofertas, sin la participación del Abog. Gustavo Caballero, quien resolvió apartarse del proceso de evaluación de ofertas.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: 2 (dos) observaciónes, la misma se detallan a continuación:

Empresa	GT Scientific SA
Nombre del Representante Legal	Mirtha T. Olmedo

Observaciones: En la carpeta de la empresa Vicente Scavone: No se observa la autorización del Fabricante de la Marca Merk y Salol para los items 88 y 89 tampoco la carta de distribución que ampare la oferta para ambos items

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

Empresa	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA
Nombre del Representante Legal	VICTOR RAFAEL ROMERO PECINDE

Observaciones: EN LA OFERTA DEL OFERENTE VICENTE SCAVONE. NO SE VISUALIZA, AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS LOTES 126 ITEN 1 Y LOTE 127 ITEN 1.

Respuesta: Respecto, a las observaciones realizadas por las empresas GT SCIENTIFIC S.A. y B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.., aclaramos que las mismas se refieren a documentos de carácter formal o no sustancial, por lo que serán requeridas en el momento oportuno y analizadas por el Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas. (Ver punto 4 del presente informe).

04- NOTAS REMITIDAS:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Por Nota DGOC N° 2169 remitida a CHACO INTERNACIONAL S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Contrataciones
DGOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson András Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2188 remitida a CHACO INTERNACIONAL S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario de los Lotes 7, 23, 50, 97, 105, 113, 139, 146, 150, 150, 152, 161, 167, 168, 169, 173, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2227 remitida a CHACO INTERNACIONAL S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 50, 105, 126, 127 y 161.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2242 remitida a CHACO INTERNACIONAL S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 5 y 6.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	CHACO INTERNACIONAL S. A.
• Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
• Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.	CUMPLE
• Desglose de precio unitario de los Lotes 7, 23, 50, 97, 105, 113, 139, 146, 150, 150, 152, 161, 167, 168, 169, 173, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Márquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

• Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.	CUMPLE
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
• Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 50, 105, 126, 127 y 161.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 5 y 6.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CHACO INTERNACIONAL S. A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2168 remitida a VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.
- Para los Lotes 74, 79, 92, 93 y 125 presentar el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2189 remitida a VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario de los Lotes 11, 17, 18, 19, 22, 52, 54, 55, 61, 68, 69, 70, 72, 80, 82, 89, 91, 93, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 150, 165, 174, 175. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2221 remitida a VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 55, 58, 59, 61, 126, 127, 130, 131 y 134.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana E. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota DGOC N° 2283 remitida a VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para los Lote 88, 89, 126 y 127 presentar Autorización del fabricante.
- Para el Lote 125 presentar el Certificado de Origen del bien, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las Autorizaciónes de los fabricantes para los Lote 88, 89, 126 y 127, no así el Certificado de Origen del bien del Lote 125.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A
• Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.	CUMPLE
• Para los Lotes 74, 79, 92, 93 y 125 presentar el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE
• Desglose de precio unitario de los Lotes 11, 17, 18, 19, 22, 52, 54, 55, 61, 68, 69, 70, 72, 80, 82, 89, 91, 93, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 150, 165, 174, 175. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
• Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 55, 58, 59, 61, 126, 127, 130, 131 y 134.	CUMPLE
• Para los Lote 88, 89, 126 y 127 presentar Autorización del fabricante.	CUMPLE
• Para el Lote 125 presentar el Certificado de Origen del bien, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO CUMPLE*

*No presenta, en tal sentido se abstiene de beneficiarse con el Margen de Preferencia en el Lote 125. Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Por Nota DGOC N° 2167 remitida a INDEX S.A.C.I. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INDEX S.A.C.I.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2238 remitida a INDEX S.A.C.I. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INDEX S.A.C.I.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2244 remitida a INDEX S.A.C.I. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes:
  Para los lotes 4 y 8 presentar 10 unidades de cada ítem.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **INDEX S.A.C.I.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	INDEX S.A.C.I.
• Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes: Para los lotes 4 y 8 presentar 10 unidades de cada ítem.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **INDEX S.A.C.I.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2166 remitida a DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Auxiliar
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Márquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana M. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2190 remitida a DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario de los Lotes 13, 18, 55, 70, 134, 163, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2226 remitida a DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 55 y 134

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A
• Presentar "Declaración Jurada de Salarios" (en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura), que el empleador utilizó para el pago del seguro social, conforme se solicita en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2.3 Criterio para Desempate de Ofertas.	CUMPLE
• Desglose de precio unitario de los Lotes 13, 18, 55, 70, 134, 163, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
• Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 55 y 134	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Por Nota DGOC N° 2170 remitida a GBO MEDICAL de Iris Posada se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Para el Lote 101 presentar el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia para ambos ítems.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GBO MEDICAL de Iris Posada.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2191 remitida a GBO MEDICAL de Iris Posada se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario de los Lotes 50, 51, 52, 55, 66, 99, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 129, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 160, 162, 163, 169, 171, 172, 173, 174. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GBO MEDICAL de Iris Posada a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2225 remitida a GBO MEDICAL de Iris Posada se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 50, 132, 133, 161 y 134.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GBO MEDICAL de Iris Posada. a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	GBO MEDICAL de Iris Posada
• Para el Lote 101 presentar el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia para ambos ítems.	CUMPLE
• Desglose de precio unitario de los Lotes 50, 51, 52, 55, 66, 99, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 115, 116, 117, 118, 119, 129, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 160, 162, 163, 169, 171, 172, 173, 174. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
• Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
• Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1/Nivel Central
DGOC – MSP y BS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

• Presentar muestras de los siguientes Lotes 50, 132, 133, 161 y 134.-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GBO MEDICAL de Iris Posada**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2192 remitida a CATETERES Y AFINES S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario del Lote 166, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **CATETERES Y AFINES.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	CATETERES Y AFINES S. A.
• Desglose de precio unitario del Lote 166, el pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CATETERES Y AFINES S. A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2193 remitida a PROSALUDFARMA S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROSALUDFARMA S. A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2222 remitida a PROSALUDFARMA S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 126 y 127.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROSALUDFARMA S. A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSPy BS

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Por Nota DGOC N° 2243 remitida a PROSALUDFARMA S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes:
  Para los lotes 4 y 8 presentar 10 unidades de cada ítem.
  Para los lotes 5 y 6 presentar 1 unidad de cada ítem.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROSALUDFARMA S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2393 remitida a PROSALUDFARMA S. A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Remitir Catalogo Original de los siguientes Lotes 04 y 08, conforme se solicita en el PBC en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), IAO 10: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: Si se aceptará, con la correspondiente traducción al español.

  La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROSALUDFARMA S.A.**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	PROSALUDFARMA S.A.
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 126 y 127.-	CUMPLE
• Presentar muestras de los siguientes Lotes: Para los lotes 4 y 8 presentar 10 unidades de cada ítem. Para los lotes 5 y 6 presentar 1 unidad de cada ítem.	CUMPLE
• Remitir Catalogo Original de los siguientes Lotes 04 y 08,	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **PROSALUDFARMA S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2194 remitida a GT SCIENTIFIC S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose de precio unitario de los Lotes 49, 81. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.
- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Ibarra
DGGIES M.S.P. y B.S.

- El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Por Nota DGOC N° 2223 remitida a GT SCIENTIFIC S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestra del siguiente Lote 112.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	GT SCIENTIFIC S.A.
• Desglose de precio unitario de los Lotes 49, 81. El pedido obedece conforme a lo dispuesto en los criterios de evaluación de la Sección II. del Pliego de Bases y Condiciones punto d) Análisis del precio ofertado y a lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley 5554/16.	CUMPLE
• Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
• Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.	CUMPLE
• Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE
• El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE
• Presentar muestra del siguiente Lote 112.-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GT SCIENTIFIC S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DGOC N° 2224 remitida a B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Presentar muestras de los siguientes Lotes 126 y 127.-

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A**, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 103.561, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos solicitados	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A
• Presentar muestras de los siguientes Lotes 126 y 127.-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Asesoría Jurídica
Dirección General de
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Por Nota DGOC N° 2254 remitida a la Dra. Elsi Vargas representante del Centro Nacional de Servicio de Sangre y la Dra. Milenne Centurión, representante del Programa Nacional de Sangre se le ha solicitado cuanto sigue:

Atendiendo lo dispuesto en los Art 57° y 59° del Decreto N° 21909/03, se remiten muestras correspondientes a los **Lotes 04, 05, 06 y 08,** de las empresas CHACO INTERNACIONAL S. A., PROSALUDFARMA S.A. e INDEX S.A.C.I. , para su evaluación conforme a la Sección II del PBC, ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación***, con *las muestras se verificarán si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.*

Por nota de fecha 09 de noviembre 2017, se remite el informe técnico de los lotes mencionados, los mismos se exponen en en punto 8 del presente informe.

05- **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Se da lectura al resultado del **Análisis y verificación de los documentos sustanciales de la empresa que presentó su oferta,** practicado a las documentaciones presentadas por el oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con documentaciones legales necesarias para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por la firma, afectada por esta Licitación, en el marco de la contratación de referencia, consideran lo siguiente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES				
EMPRESA OFERENTE	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Poder suficiente del firmante de la Oferta**	**Declaración - artículo ley 20**
VICENTE SCAVONE & CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S. A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GBO MEDICAL de Iris Posada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Rocío Sánchez Aredjo
Dpto. de Adquisiciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO I DEL PBC:

Documentaciones solicitadas en el PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S. A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL de Iris Posada	CATETERES Y AFINES S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.
A) Formulario de Oferta *	---	---	---	---	---	---	---	---	---
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	---	---	---	---	---	---	---	---	---
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentaciones solicitadas en el PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S. A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL de Iris Posada	CATETERES Y AFINES S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----	----	----	----	----	----	----	----	----
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Auditor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana C. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Meza
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentaciones solicitadas en el PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S. A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL de Iris Posada	CATETERES Y AFINES S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1. Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los Reactivos e Insumos propuestos en castellano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (REACTIVOS E INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Acevedo
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Márquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentaciones solicitadas en el PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S. A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL de Iris Posada	CATETERES Y AFINES S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.
3. Autorización del fabricante:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A	NO PRESENTA	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente para representar/distribuir/comercializar equipos médicos emitidos por el M.S.P. Y B.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Avalos
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

DRA. CLEVA MARIA DE LAS MERCEDES ... 1374
DIRECTORA ... M.S.P. y B.S.
CEN...

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentaciones solicitadas en el PBC	CHACO INTERNACIONAL S.A.	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S. A.	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	VICENTE SCAVONE & CIA.	GBO MEDICAL de Iris Posada	CATETERES Y AFINES S.A.	GT SCIENTIFIC S.A.	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.
Para Equipos automatizados en la modalidad comodato, la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volumen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de calibración por metodología de analito). Así mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA REACTIVOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
· Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO) (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA INSUMOS	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:	---	---	---	---	---	---	---	---	---
· Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Azcona Abreu
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

7- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, el comité verifica la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, fueron analizadas las documentaciones de todas las ofertas, las mismas se detalla a continuación:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016)

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros de las empresas**, practicado al Balance General de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	83.089.543.218	3,24	66.240.384.224	7,34	110.417.640.819	3,02	4,53	Cumple
	Pasivo Corriente	25.661.636.060		9.021.749.640		36.564.116.505			
Endeudamiento	Pasivo Total	25.719.791.801	0,64	23.693.635.942	0,19	43.878.906.565	0,28	0,37	Cumple
	Activo Total	40.057.901.953		123.614.235.305		157.702.452.368			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	7.547.497.879	0,38	36.359.125.794	1,21	33.278.214.930	1,11	0,90	Cumple
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	39.601.904.038	1,93	45.951.290.700	1,29	48.763.572.350	1,35	1,52	Cumple
	Pasivo Corriente	20.549.402.998		35.547.745.889		36.036.618.287			
Endeudamiento	Pasivo Total	20.549.402.998	0,40	35.547.745.889	0,50	47.118.693.630	0,55	0,48	Cumple
	Activo Total	51.673.769.165		71.099.290.519		85.378.462.730			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.687.054.234	0,15	7.632.515.544	0,31	8.595.043.898	0,35	0,27	Cumple
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			

EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.641.047.227	3,05	1.250.458.628	0,43	10.641.047.227	3,05	2,18	Cumple
	Pasivo Corriente	3.483.306.004		2.937.641.900		3.483.306.004			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.483.306.004	0,29	3.398.160.219	0,19	3.483.306.004	0,29	0,26	Cumple
	Activo Total	11.967.691.622		18.215.164.273		11.967.691.622			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.447.900.131	0,24	5.967.791.490	0,99	2.397.993.737	0,40	0,55	Cumple
	Capital	6.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	21.612.140.228	3,73	22.815.798.680	2,96	27.344.176.182	2,83	3,17	Cumple
	Pasivo Corriente	5.791.315.305		7.715.285.449		9.678.443.419			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.791.315.305	0,20	7.715.285.449	0,23	9.678.443.419	0,24	0,22	Cumple
	Activo Total	28.751.825.014		33.992.254.038		40.309.735.482			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.727.697.038	0,32	4.330.916.377	0,23	4.913.235.000	0,22	0,26	Cumple
	Capital	15.000.000.000		19.000.000.000		22.000.000.000			

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	28.348.991.033	9,80	47.814.992.168	1,16	52.154.790.960	1,33	4,10	Cumple
	Pasivo Corriente	2.892.820.987		41.148.840.136		39.200.228.404			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.892.820.987	0,29	41.148.840.136	0,65	44.906.005.436	0,64	0,53	Cumple
	Activo Total	10.066.766.612		63.061.316.282		70.040.132.965			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.876.098.781	0,96	3.024.090.068	1,01	2.652.616.844	0,88	0,95	Cumple
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

EMPRESA: INDEX S.A.C.I.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	139.816.390.009	2,73	142.435.365.653	1,65	208.802.423.836	1,75	2,04	Cumple
	Pasivo Corriente	51.233.571.743		86.106.257.678		119.421.515.868			
Endeudamiento	Pasivo Total	52.043.155.424	0,30	57.479.948.254	0,32	119.421.515.868	0,47	0,36	Cumple
	Activo Total	174.945.315.210		180.702.322.932		255.242.109.679			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	21.903.689.116	0,44	9.323.288.720	0,19	20.030.056.644	0,40	0,34	Cumple
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA: BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	44.257.887.653	2,81	76.259.904.090	3,39	57.006.366.106	4,55	3,58	Cumple
	Pasivo Corriente	15.773.536.736		22.475.766.964		12.528.160.331			
Endeudamiento	Pasivo Total	31.902.728.890	0,40	54.539.620.502	0,62	32.861.668.631	0,48	0,50	Cumple
	Activo Total	80.001.814.125		88.668.907.434		69.173.343.709			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.835.859.538	0,27	5.841.176.654	0,33	1.829.428.631	0,10	0,23	Cumple
	Capital	17.692.600.000		17.892.600.000		17.892.600.000			

EMPRESA: VICENTE SCAVONE									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	86.086.471.545	1,38	99.606.917.375	1,49	275.427.168.745	3,49	2,12	Cumple
	Pasivo Corriente	62.359.748.816		67.014.000.592		79.021.760.056			
Endeudamiento	Pasivo Total	81.917.775.816	0,25	86.514.000.592	0,25	98.521.760.056	0,26	0,25	Cumple
	Activo Total	323.541.943.654		350.165.201.257		375.259.396.066			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	32.888.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	16.371.247.106	0,18	0,29	Cumple
	Capital	90.000.000.000		90.000.000.000		90.000.000.000			

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

EMPRESA: GBO MEDICAL										
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.515.275.966	1,68	1.815.275.966	0,92	5.407.292.794	2,23	1,61	Cumple
	Pasivo Corriente	899.446.324		1.979.949.017		2.427.391.562			
Endeudamiento	Pasivo Total	899.446.324	0,41	2.572.399.017	0,41	6.284.417.532	0,63	0,48	Cumple
	Activo Total	2.218.703.409		6.254.761.966		10.032.607.794			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	846.299.514	4,40	351.236.822	0,16	557.696.358	0,43	1,66	Cumple
	Capital	192.546.256		2.204.415.298		1.292.546.253			

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"*.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por **NOTA de la Comisión Evaluadora,** de fecha 09 y 13 de octubre de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a través del Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 292 y 303, en donde se informa, que a la fecha no registran datos en el SINARH, en tal sentido todas las ofertas continúan en competencia, conforme al siguiente detalle:

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

- IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, C.I Nº 4.601.610
- KAREN VERONICA BRESCIA GERVASINI, C.I Nº 4.601.609
- CHISTIAN HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- MARIANGEL MANZONI DE HARRISON, C.I Nº 1.245.713
- DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, C.I Nº 2.482.702
- MIRTHA TERESA OLMEDO CARO, C.I Nº 871.212
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I. Nº 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C. I Nº 940.492
- MARIA HERMINIA MARGARITA EUGENIA CABALLERO SCAVONE, C.I Nº 488.415
- SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO, C.I Nº 3.170.826
- PATRICIA MARIA ANTIA SCAVONE CABALLERO, C.I Nº 488.416
- ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABELLERO, C.I Nº 3.170.824
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.545
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- GUILLERMO RENE MOLAS, C.I Nº 720.276
- LUIS ARSENIO AVILA CACAVELOS, C.I Nº 966.103
- VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE, C.I Nº 794.097
- MARIO RICARDO MACIEL, C.I Nº 1.514.148
- LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO, C.I Nº 739.665
- PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI, C.I Nº 1.909.704
- CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, C.I Nº 2.921.233
- FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, C.I Nº 3.634.303
- ELENA ROSALIA ROMERO MORALES, C.I Nº 3.193.292
- BRUNELLA AYALA FONTENLA, C.I Nº 4.537.013
- DANIELA AYALA FONTENLA, C.I Nº 4.537.012
- LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES, C.I Nº 744.782
- JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZI GRASSI, C.I Nº 519.783
- MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO, C.I Nº 3.314.934
- CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO, C.I Nº 3.713.353
- FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI, C.I Nº 1.518.847
- CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI, C.I Nº 2.033.772
- MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO, C.I Nº 4.678.373
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- MARKUS STRIMAN (PASAPORTE EXTRANJERO)
- MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, C.I Nº 482.937
- MIGUELA AURORA CELTRAN DE VALINOTTI, C.I Nº 575.362
- DELIA STELLA ZARATE CUELLAR, C.I Nº 3.394.164
- NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, C.I Nº 7.747.690
- SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL, C.I Nº 1.052.173
- BLAS ASCARIO VAQUEZ FLEYTAS, C.I Nº 266.037
- RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, C.I Nº 654.153
- JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, C.I Nº 1.135.487

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

- LILIANA MARIA FRETES OLMEDO, C.I Nº 928.666
- MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, C.I Nº 1.958.685
- MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, C.I Nº 815.869

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Cabe destacar, que el número de cedula de identidad 1.958.685, perteneciente a la Sra. Maria Leticia Casco Espinola, fue registrado en el SINARH con el nombre de **Verónica Careaga en el año 2010 por el Consejo de la Magistratura.**

Walter M. Cáceres Arrúa
Auditor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 764
DGGIES - M.S.P. y B.S.

1. EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO C.I Nº 685.931
2. CARLEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, C.I Nº 816.225

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Respecto al caso suscitado con la Sra. María Leticia Casco Espínola, dicha situación ya fue informado en llamados anteriores a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., a los efectos de subsanar el inconveniente, quienes han informado que subsanaran el inconveniente y que la citada persona no registra datos en el SINARH.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los miembros de la sociedad y representantes legales, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en tal sentido continúa en competencia.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de los oferentes afectados a esta Licitación cuyas ofertas se encuentran como primeras mejores ofertas, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: **Cumple,** el cuadro es el siguiente:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADO	OBSERVACIÓN
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S. A.	158.680.000	39.670.000	17.233.200.000	Cumple
CATETERES Y AFINES S.A.	528.704.000	132.176.000	2.079.430.345	Cumple
PROSALUD FARMA S.A.	22.898.162.589	5.724.540.647	43.178.875.750	Cumple
CHACO INTERNACIONAL S.A.	10.808.946.960	2.702.236.740	4.900.436.320	Cumple
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	211.664.600	52.916.150	56.261.500	Cumple
GT SCIENTIFIC S.A.	1.368.282.000	342.070.500	3.310.093.400	Cumple
INDEX S.A.C.I.	20.357.960.350	5.089.490.088	25.823.897.790	Cumple
VICENTE SCAVONE	3.042.088.800	760.522.200	2.522.602.000	Cumple
GBO MEDICAL	6394539475	1.598.634.869	1.997.824.000	Cumple

(d) Análisis del precio ofertado

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a cada uno de los oferentes cuyos precios unitarios fueron superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial, las cuales fueron analizadas y aceptadas, por lo que forman parte integral del presente informe.

Para los precios que se encuentran por encima del 20 % sobre el precio referencial el comité no ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado, por encontrarse dentro de rango hasta el 20% (veinte por ciento), consecuentemente continúan en competencia.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales:
La firma **VICENTE SCAVONE & Cia. C. e I.S.A,** ha cotizado un producto nacional en el Lote 125, hemos procedido a solicitar el Certificado de Origen Nacional, la empresa no ha remitido el documento, en tanto la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio establecido en el PBC.

(e) Criterio para desempate de ofertas: <u>APLICA.</u>
Es criterio se aplica para dos lotes, para el Lote 16 los oferentes DROGUERÍA ITALQUIMICA S. A. y CHACO INTERNACIONAL S. A.; así también para el Lote 125 INDEX SACI y VICENTE SCAVONE & CIA., los mismos cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la comisión determinará cuál de ellas es la mejor calificada para

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Instituto Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Flores Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta, en el siguiente orden:

A) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
B) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.
C) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Se procede a analizar el punto "A" Mayor número de empleados inscriptos en IPS, se ha solicitado la declaración jurada de las empresas arrojando el siguiente resultado:

LOTE 16

OFERENTE	PROMEDIO
DROGUERÍA ITALQUIMICA	39
CHACO INTERNACIONAL	70

LOTE 125

OFERENTE	PROMEDIO
INDEX SACI	116
VICENTE SCAVONE	766

Consecuentemente para el Lote 16 la empresa CHACO INTERNACIONAL gana este criterio, y para el Lote 125 la empresa VICENTE SCAVONE gana este criterio, en tal sentido se pasará a analizar los demás criterios.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

En este llamado este criterio **SI APLICA, son expuestas en el punto 4 del presente informe.**

8- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para los Lotes **04, 05, 06 y 08**, se presenta la evaluación técnica elaborado la **Dra. Elsi Vargas representante del Centro Nacional de Servicio de Sangre y el Dr. Nelson Marquez, representante del Programa Nacional de Sangre**, la misma forma parte del presente informe.

EMPRESA DISTRIBUIDORA: INDEX S.A.C.I.

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA:

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 469 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes.	CUMPLE	-------
2	Documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización en la República del Paraguay, o en países definidos como de alta vigilancia sanitaria y/o MERCOSUR (Articulo II de la Ley N° 3283).	CUMPLE	-------

Lic. Flocio Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
DGOC MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Asesoría Jurídica
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

3	Equipo en comodato	CUMPLE	--------

Se han recibido para control de calidad, **LOTE 4** la cantidad de:

- 12 unidades de bolsa triples colectoras de sangre
- 10 unidades de bolsa de transferencia

Se han recibido para control de calidad: LOTE 5: **NO PRESENTARON OFERTA.**

Siguiendo el protocolo de control de insumos, fueron sometidas las muestras a los procesos propios de producción y almacenamiento de hemocomponentes.
El objetivo de evaluar los insumos durante el almacenamiento de la sangre y sus hemocomponentes es a fin de asegurar que la utilización de dichos insumos garantice la preservación de la viabilidad de todos los componentes de la sangre, su identificación correcta, además su **trazabilidad**.

RESULTADOS:

A- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE BOLSAS TRIPLES

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	La aguja de 16 G x 1"- 16 Gx 1 1/2" de calibre y longitud de bisel de 6 mm, tribiselada y con dispositivo de protección que recubra toda la aguja en el momento del término de la recolección.	CUMPLE	Las agujas son siliconadas y tribiseladas de 16 G x 1" - 16 Gx 1 1/2" de calibre y longitud de bisel de 6 mm. , con protector para el descarte.
2	La bolsa principal o primaria, debe ser confeccionada en PVC no tóxico y con plastificante di-2-Itexilltalato (DEHP) o tri-2-ellyihexyl trimellitate (TOTM), el formato de la bolsa debe ser anatómico con todos los cantos internos redondeados, estéril y no pirogénico.	CUMPLE	------
3	La linea de conexión entre la bolsa donde se quedará el concentrado de hematíes y las bolsas satélites debe ser numerada, compatible con sistemas de conexión estériles, además tendrán que ser flexibles y permitir la anudación con facilidad, tanto en forma manual coma con equipos automatizados, que garantice la no penetración del aire ambiental (circuito cerrado)	CUMPLE	La tubuladura tiene flexibilidad y permite la anudación manual que garantice la no penetración del aire ambiental (circuito cerrado) y las numeraciones de la línea de conexión son de color blanco y son visibles claramente una vez que contiene el material biológico.
4	Numeración de lote impreso en mínimo tres partes.	CUMPLE	La visibilidad del código impreso es clara, una vez que contiene el material biológico.
5	La etiqueta de las bolsas primarias y satélites debe estar adherida al plástico y contener las informaciones técnicas (tipo de bolsa, tipo del anticoagulante, con la composición química, plazo de validez, nombre del fabricante, marca y número de lote) y de material de domo de polivinilo (PVC) derretido o polietileno o plástico, resistentes a centrifugación, congelación, descongelación y humedad.	CUMPLE	El impreso se mantiene indeleble en la etiqueta. No se despegan las etiquetas con facilidad con la exposición de variación de temperatura de almacenamiento entre -80 a 37 grados centígrados,

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter Aceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

6	Control de siliconado de las agujas.	CUMPLE	Los donantes no manifiestan dolor con la punción y se siente al tacto la silicona.
7	Las bolsas satélites deben tener una capacidad de 300-400 ml, resistentes a la centrifugación (5000 g/30minutos), congelamiento en baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°CPor lo menos una de las bolsas satélites deberá ser confeccionada en PVC y no tóxico, con plastificante di-2-hexilftalato (DEHP) o tri-2-ethylhexyl trimellitate (TOTM) para preservación de las plaquetas hasta 5 d'as, mantenimiento de por lo menos 80% del contare inicial de las plaquetas y el pH 6,5 en el último día del almacenamiento.	CUMPLE	Son de material permeable a gases, las dos bolsas de transferencia son para almacenamiento de plaquetas por 5 días evitando la posibilidad de error en el fraccionamiento de la sangre.
8	Las bolsas deben estar mantenidas en embalaje primario individual e impermeable.	CUMPLE	Vienen en paquetes individuales que garantiza su esterilidad.
9	La bolsa debe tener un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capacidad aproximada de 40m1 y un adaptador para tubos con vacío (campana) con tapa. El sistema debe estar íntegramente conectado a la linea de extracción, conteniendo una pieza rompible de seguridad para mantener el sistema totalmente cenado	CUMPLE	Tiene un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capacidad aproximada de 40m1 y un adaptador para tubos con vacío (campana) con tapa.

B-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFUSIÓN: <u>NO PRESENTARON OFERTA.</u>

C-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LA BOLSA DE TRANSFERENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Material plástico, no tóxico, vacías de 300 -400 mi de capacidad, estériles para colección y conservación de sangre y/o sus componentes fraccionados en volúmenes pequeños	CUMPLE	Son de material permeable a gases
Control de seguridad e inviolabilidad de etiquetas.	CUMPLE	El impreso se mantiene indeleble en la etiqueta. No se despegan las etiquetas con facilidad con la exposición de variación de temperatura de almacenamiento entre -80 a 37 grados centígrados, asegurando la TRAZABILIDAD del componente.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Caceres Arruc
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Darío Insfran
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Julieta G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

D-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO VOLUTROL: NO PRESENTARON OFERTA.

EMPRESA DISTRIBUIDORA: PROSALUDFARMA
DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA:

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 469 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. -	CUMPLE	
2	Documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización en la República del Paraguay, o en países definidos como de alta vigilancia sanitaria y/o MERCOSUR (Articulo II de la Ley N° 3283).	CUMPLE	
3	Equipos en comodato	CUMPLE	

Se han recibido para control de calidad, **LOTE 4** la cantidad de:
- 10 unidades de bolsa triples colectoras de sangre .
- 10 unidades de bolsa de transferencia.

Se han recibido para control de calidad: **LOTE 5** la cantidad de:
- 1 unidad de equipo de transfusión con filtro .
- 1 unidad de equipo volutrol macrogotero para soluciones .

Siguiendo el protocolo de control de insumos, fueron sometidas las muestras a los procesos propios de producción y almacenamiento de hemocomponentes.

El objetivo de evaluar los insumos durante el almacenamiento de la sangre y sus hemocomponentes es a fin de asegurar que la utilización de dichos insumos garantice la preservación de la viabilidad de todos los componentes de la sangre, su identificación correcta, además su **trazabilidad**.

RESULTADOS:

A-RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE BOLSAS TRIPLES

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	La aguja de 16G x 1"- 16 Gx 1 1/2" de calibre y longitud de bisel de 6 mm, tribiselada y con dispositivo de protección que recubre toda la aguja en el momento del término de la recolección.	CUMPLE	En las agujas no se perciben siliconas que la recubran, son tribiseladas de 16 G de calibre y longitud de bisel de 6 mm. con protector para el descarte.
2	La bolsa principal o primaria, debe ser confeccionada en PVC no tóxico y con plastificante di-2-Itexilltalato (DEHP) o tri-2-ellyihexyl trimellitate (TOTM), el formato de la bolsa debe ser anatómico con todos los cantos internos redondeados, estéril y no pirogénico.	CUMPLE	La bolsa principal es en PVC con plastificante DEHP , con cantos internos redondeados, estéril y no pirógeno
	La línea de conexión entre la bolsa donde se quedará el concentrado de hematíes y las bolsas	**NO CUMPLE**	Las numeraciones son de color amarillo con lo cual se dificulta

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Díaz
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

	satélites debe ser numerada, compatible con sistemas de conexión estériles.		la visualización clara una vez que contiene el material biológico
4	Las tubuladuras tendrán que ser flexibles y permitir la anudación con facilidad, tanto en forma manual coma con equipos automatizados, que garantice la no penetración del aire ambiental (circuito cerrado). Numeración de lote impreso en mínimo tres partes.	**NO CUMPLE**	La tubuladura tiene poca flexibilidad para que permitir la anudación manual que garantice la no penetración del aire ambiental (circuito cerrado).
5	La etiqueta de las bolsas primarias y satélites debe estar adherida al plástico y contener las informaciones técnicas (tipo de bolsa, tipo del anticoagulante, con la composición química, plazo de validez, nombre del fabricante, marca y número de lote) y de material de cloruro de polivinilo (PVC) derretido o polietileno o plástico, resistentes a centrifugación, congelación, descongelación y humedad.	CUMPLE	Las etiquetas no se despegan con facilidad con la exposición de variación de temperatura de almacenamiento entre -80 a 37 grados centígrados, de centrifugación y humedad .SE adjunta fotos .La etiqueta contiene toda la información solicitada en PBC.
6	Control de siliconado de las agujas.	**NO CUMPLE**	Los donantes manifiestan dolor con la punción para la extracción y no siente al tacto el siliconado.
7	Las bolsas satélites deben tener una capacidad de 300-400 ml, resistentes a la centrifugación (5000 g/30minutos), congelamiento en baja temperatura (hasta -80°C) y descongelación en 37°C.Por lo menos una de las bolsas satélites deberá ser confeccionada en PVC y no tóxico, con plastificante di-2-hexilftalato (DEHP) o tri-2-ethylhexyl trimellitate (TOTM) para preservación de las plaquetas hasta 5 días, mantenimiento de por lo menos 80% del contare inicial de las plaquetas y el pH 6,5 en el último día del almacenamiento.	CUMPLE	Son de material permeable a gases, solo una de las bolsas de transferencia es para almacenamiento de plaquetas por 5 días pudiendo esto llevar a error en el fraccionamiento de la sangre.
8	Las bolsas deben estar mantenidas en embalaje primario individual e impermeable.	CUMPLE	Vienen en paquetes individuales que garantiza su esterilidad.
9	La bolsa debe tener un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capacidad aproximada de 40m1 y un adaptador para tubos con vacío (campana) con tapa. El sistema debe estar íntegramente conectado a la linea de extracción, conteniendo una pieza rompible de seguridad para mantener el sistema totalmente cenado	CUMPLE	Tiene un sistema para colecta de muestras de sangre, conteniendo una mini-bolsa con capacidad aproximada de 40m1 y un adaptador para tubos con vacío (campana) con tapa.

B-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFUSIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se verifica la aguja, bisel y el calibre interno. (agujas N' 18)	CUMPLE	Las agujas son de Nº 18 G
Condiciones de filtro (contar con un filtro de 170 micras)	CUMPLE	filtro de 170 micras
Control del dispositivo para introducir en las bolsas para la transfusión el cual debe poseer perforación única y de material plástico polimérico de alta resistencia (no se admitirán de material metálico.	**NO CUMPLE**	Dispositivo de perforación de bolsas de material plástico, con perforación triple, luz tribiselada. Presenta triple perforación, donde la luz de las mismas no permite la rápida fluidez del concentrado globular.

Lic. Darío Insfran
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Contrataciones
UOC Nº 1 Nacional
DGOC - MSP y BS

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Contar con dispositivos para la administración de fármacos (Por ejemplo gomita u otro material). Se evaluare la compatibilidad con las bolsas de transfusión en base a las muestras solicitadas.	CUMPLE	Tiene un dispositivo para la administración de fármacos.

A- C-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LA BOLSA DE TRANSFERENCIA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Material plástico, no tóxico, vacías de 300 -400 mi de capacidad, estériles para colección y conservación de sangre y/o sus componentes fraccionados en volúmenes pequeños	CUMPLE	Son de material permeable a gases
Control de seguridad e inviolabilidad de etiquetas.	CUMPLE	El impreso se mantiene indeleble en la etiqueta. No se despegan las etiquetas con facilidad con la exposición de variación de temperatura de almacenamiento entre -80 a 37 grados centígrados, asegurando la TRAZABILIDAD del componente.

D-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO VOLUTROL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Material plástico polimérico de alta resistencia, no deformable y de perforación única con corte biselado	CUMPLE	Corte biselado de UNICA perforación
Filtro de paso de 170 micras	CUMPLE	Permite el paso del concentrado globular sin dificultad.
Capacidad en 150 ml y medidas graduadas	CUMPLE	150 ml graduados

<u>EMPRESA DISTRIBUIDORA</u>: CHACO INTERNACIONAL S.A

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 469 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes. -	CUMPLE	----
Documentación sustentadora de que los productos ofertados poseen registro o autorización sanitaria de comercialización en la República del Paraguay, o en países definidos como de alta vigilancia sanitaria y/o MERCOSUR (Articulo II de la Ley N° 3283)	CUMPLE	----

Se han recibido para control de calidad: **<u>LOTE 5</u>** la cantidad de:

- 1 unidad de equipo de transfusión con filtro.
- 1 unidad de equipo volutrol macrogotero para soluciones.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Walter M. Chávez Arrúa
Auditor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Siguiendo el protocolo de control de insumos, fueron sometidas las muestras a los procesos propios de producción y almacenamiento de hemocomponentes.

El objetivo de evaluar los insumos durante el almacenamiento de la sangre y sus hemocomponentes es a fin de asegurar que la utilización de dichos insumos garantice la preservación de la viabilidad de todos los componentes de la sangre, su identificación correcta, además su **trazabilidad**.

RESULTADOS:

A- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE BOLSAS TRIPLES : NO PRESENTARON AFERTA

B- RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFUSIÓN

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Se verifica la aguja, bisel y el calibre interno. (agujas N' 18)	CUMPLE	Las agujas son de Nº 18 G
Condiciones de filtro (contar con un filtro de 170 micras)	CUMPLE	Tiene un filtro de 170 micras.
Control del dispositivo para introducir en las bolsas para la transfusión el cual debe poseer perforación única y de material plástico polimérico de alta resistencia (no se admitirán de material metálico	**NO CUMPLE**	Dispositivo de perforación de bolsas de material plástico, con perforación triple, luz tribiselada. Presenta triple perforación, donde la luz de las mismas no permite la rápida fluidez del concentrado globular.
Contar con dispositivos para la administración de fármacos (Por ejemplo gomita u otro material). Se evaluare la compatibilidad con las bolsas de transfusión en base a las muestras solicitadas.	CUMPLE	Tiene un dispositivo para la administración de fármacos.

C-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LA BOLSA DE TRANSFERENCIA: NO PRESENTARON OFERTA

D-RESULTADO DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO VOLUTROL

DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Material plástico polimérico de alta resistencia, no deformable y de perforación única con corte biselado	**NO CUMPLE**	Corte biselado de TRES perforaciónes
Filtro de paso de 170 micras	CUMPLE	Permite el paso del concentrado globular sin dificultad.
Capacidad en 150 ml y medidas graduadas	CUMPLE	150 ml graduados

EMPRESA DISTRIBUIDORA: PROSALUDFARMA

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA:

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el Articulo 4 de la Ley N° 469 la cual establece la implementación de procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes.	CUMPLE	

Lic. Darío Instrari
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Walter M. Checres Arrúa
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araujo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre